

**RADICACION CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA - MAPFRE
|| RAD. 76001-3333-012-2023-00164-00 || DTE: KAREN TATIANA VALENCIA
MOSQUERA Y OTROS || KG.**

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Vie 06/09/2024 15:20

Para: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; adm12cali@cendoj.ramajudicial.gov.co <adm12cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; notificacion.procesal@gmail.com <notificacion.procesal@gmail.com>; notificacionesjudiciales@cali.gov.co <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>; adrianamarcela1116@gmail.com <adrianamarcela1116@gmail.com>; Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa <notificaciones@solidaria.com.co>; cdperez@hgdsas.com <cdperez@hgdsas.com>; cdperez@hgdsas.com <cdperez@hgdsas.com>; notificaciones@hgdsas.com <notificaciones@hgdsas.com>; 'Orlando Arango Lagos ' <oarango@hgdsas.com>
CC: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>

📎 3 archivos adjuntos (11 MB)

1. CONTESTACION DEMANDA Y LLAMAMIENTO - MAPFRE SEGUROS COLOMBIA SA.pdf; 2. PODER GENERAL - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA.pdf; 3. POLIZA Y CONDICIONADO GENERAL.pdf;

Señores.

JUZGADO DOCE (12°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI (V)

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co / adm12cali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 76001-3333-012-2023-00164-00
DEMANDANTES: KAREN TATIANA VALENCIA MOSQUERA Y OTROS
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
LLAMADOS EN GTÍA.: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Y OTROS.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de la compañía de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio principal en la carrera Avenida carrera 70 Número 99 – 72 Bogotá D.C., identificada con el NIT. 891.700.037-9, representada legalmente por el Doctor Pablo Revuelta Gutiérrez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.797.379, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que se aporta con el presente documento, y el Certificado de Cámara de Comercio donde se observa el mandato general a mi conferido a través de Escritura Pública No. 1804 del 20 de junio de 2003 otorgada en la Notaría 35 de la ciudad de Bogotá. Encontrándome dentro del término legal, comedidamente procedo, en primer lugar, a **CONTESTAR LA DEMANDA** propuesta por la señora Karen Tatiana Valencia Mosquera y otros en contra del Distrito Especial de Santiago de Cali, y en segundo lugar, a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por este a mi prohijada.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022 y en concordancia con lo establecido en el artículo 201A de la Ley 1437 de 2011, artículo adicionado por el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021, se copia a todas las partes intervinientes en el proceso de las cuales se conoce el correo electrónico.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.
T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.